

INF.FIS.UTF N° 202/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN
2021 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTAL “PANDO SOMOS TODOS”
(PST)
PANDO**

La Paz, 15 de septiembre de 2022



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	1
	Antecedentes de la agrupación ciudadana.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6	HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	4
2.1	Gastos sin suficiente documentación de respaldo.....	4
2.2	Gastos no reconocidos.....	11
2.3	Falta de comunicación de la constancia de la designación de la o el responsable económico.....	13
2.4	Otra observaciones identificadas.....	14
2.4.1	Programa Operativo Anual y Presupuesto.....	14
2.4.2	Clasificador Presupuestario.....	15
2.4.3	Notas a los Estados Financieros.....	17
III.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN	17

I N F O R M E

- A** : Dr. Óscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente
Tribunal Supremo Electoral
- VIA** : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vocal
Tribunal Supremo Electoral
- DE** : Lic. Viviana Carolina Vacafleres Velásquez
Jefa
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral
- Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral
- REF.** : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2021 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “PANDO SOMOS TODOS” (PST) PANDO**
- FECHA:** La Paz, 15 de septiembre de 2022
-

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2022 y la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, se ha practicado la fiscalización de los estados financieros correspondientes a la Gestión 2021, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando.

Antecedentes de la agrupación ciudadana

Mediante Resolución OEP/TED/SC N° 052/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, el Tribunal Electoral Departamental de Pando, dispuso el reconocimiento y registro de la personería jurídica de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) vigente a la fecha.

1.1. OBJETIVO

El objetivo principal es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando correspondientes a la Gestión 2021.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los estados financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizaron en el marco de lo establecido por el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 26 de enero de 2022, firmada por Flavia Eudaldi Limachi y Martí Cuaniay Zelada, Presidente y Secretaria de Hacienda, respectivamente de la agrupación ciudadana departamental “Pando

Somos Todos” (PST) Pando, adjuntando documentación del POA y Presupuesto (fojas 8).

Con relación a la fecha de presentación del POA y Presupuesto de la Gestión 2021, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Pando el 31 de enero de 2021, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin número de 31 de marzo de 2021, firmada por Benito Mamani Ojeda, Presidente de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, adjuntando documentación en fotocopias simples de lo siguiente:
 - Nota de presentación (foja 1).
 - Balance de apertura (foja 1).
 - Libro Diario (fojas 13).
 - Mayores (fojas 4).
 - Balance de Comprobación de Sumas y Saldos (foja 1).
 - Balance General (foja 1).
 - Estado de Resultados (foja 1).
 - Estado de Evolución del Patrimonio (foja 1).
 - Estado de Flujo de Efectivo (foja 1).
 - Notas a los estados financieros (fojas 3).
 - Comprobantes Contables (fojas 285).

Sobre la fecha de presentación de los estados financieros de la Gestión 2021, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Pando el 31 de marzo de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los estados financieros y a la documentación que los respalda correspondientes a la Gestión 2021 presentada de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1° de septiembre de 2018.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando se registra a Benito Mamani Ojeda, como Presidente de la organización política.

1.6. HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió entre otros los siguientes informes referidos a la información económica financiera de la agrupación ciudadana:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
Apertura	Informe de relevamiento	INF.FIS. UTF. N° 263/2018	31/10/2018
2018	Informe Preliminar	INF.FIS. UTF. N° 185/2019	23/12/2019
	Informe Complementario	INF.FIS. UTF. N° 020/2020	02/03/2020
	Informe Final	INF.FIS. UTF. N° 057/2020	10/09/2020
2019	Informe Preliminar	INF.FIS. UTF. N° 004/2021	05/02/2021
	Informe Final	INF.FIS. UTF. N° 144/2021	01/07/2021

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalizacion/>

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Gastos sin suficiente documentación de respaldo

En la revisión efectuada a los gastos, observamos que no se adjunta toda la documentación de respaldo a los comprobantes o la misma no es suficiente para respaldar el gasto, el detalle es como sigue:

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
3	03 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	500	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
3	03 01 2021	PRENDAS DE VESTIR	400,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
13	12 01 2021	Prendas de vestir Poleras	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
13	12 01 2021	Alimentos y Productos Agroforestales Cereales y azúcar	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
13	12 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
19	18 10 2021	Alimentos y bebidas para personas	330,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
19	18 10 2021	Prendas de vestir	240,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
21	19 01 2021	Prendas de vestir	120,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
21	19 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
25	20/012021	Alimentos y bebidas para personas	420	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
25	20/012021	Prendas de vestir	240,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
27	23 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	390	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
27	23 01 2021	Prendas de vestir	240,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
29	25 01 2021	Otros Materiales y Suministros	25	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No especifica el concepto de la compra.
29	25 01 2021	Alimentos y productos Agroforestales	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
29	25 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
31	27 01 2021	Alimentos y productos Agroforestales	280,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
31	27 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	100,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
33	28 01 2021	Alimentos y productos Agroforestales	130,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
33	28 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	50,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
35	01 02 2021	Refrigerios	190	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
35	01 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	30,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
37	02 02 2021	Refrigerios	99	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
37	02 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	10,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
39	04 02 2021	Transporte del Personal	500	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta pasajes del transporte del personal.
39	04 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	300,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
39	04 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	160,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
39	04 02 2021	Refrigerios	30,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
42	06 02 2021	Otros Materiales y Suministros	80	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No especifica el concepto de la compra.
42	06 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	140,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
42	06 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
44	0902/2021	Alimentos y bebidas para personas	140,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
44	0902/2021	Alimentos y productos Agroforestales	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
47	10 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	180,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
47	10 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	53,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
50	12 02 2021	Alimentos y bebidas para personas Compra de pollos	530	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
51	12 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	170,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
51	12 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
53	13 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	160,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
53	13 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
58	17 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	170,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
58	17 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	100,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
61	18 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	530	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
62	20 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	180,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
62	20 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
64	22 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	300,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
64	22 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	100,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
66	23 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	300,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
66	23 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
68	24 02 2021	Servicios Profesionales y comerciales	500	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta informe del motivo del gasto. ➤ Solo se cuenta con un depósito a nombre de Juan Pereira García.
74	06 03 2021	Alimentos y productos Agroforestales	300,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
74	06 03 2021	Alimentos y bebidas para personas	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
74	06 03 2021	Prendas de vestir	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
78	08 04 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
80	28 05 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
82	25 06 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
84	30 07 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
86	08 04 2021	Alimentos y bebidas para personas	120,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
89	24 09 2021	Alimentos y bebidas para personas	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
90	30 09 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
92	29 10 2021	Alimentos y bebidas para personas	50,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
94	12 11 2021	Alimentos y bebidas para personas	600	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
94	12 11 2021	Refrigerios	100	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
94	12 11 2021	Alimentos y bebidas para personas	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
95	26 11 2021	Alimentos y bebidas para personas	58,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
97	23 12 2021	Alimentos y bebidas para personas	400	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Fuente: Registros contables de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 81. (Comprobantes del registro de transacciones)

“Las transacciones contables deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y estar adecuadamente respaldados por la documentación original relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política.”

Artículo 109. (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

“Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política”.

Lo descrito, se debe a que la información contable fue procesada sin contar con la integridad de la documentación de respaldo, ocasionando que los gastos ejecutados no se encuentren justificados adecuadamente.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización los documentos observados o en su caso justificar las razones por las cuales no se respaldó las actividades ejecutadas.

2.2. Gastos no reconocidos

De la revisión a los gastos se evidencio que existen facturas y recibos que no consignan el nombre de la agrupación ciudadana, registrando el nombre de terceros, aspecto que debe ser aclarado por los responsables del manejo económico de la organización política, respecto a la documentación presentada.

El detalle de los gastos no reconocidos es como sigue:

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
9	08 01 2021	Fletes Almacenamientos	y 100,00	➤ Sin factura a nombre de la organización política. ➤ Solo se cuenta con la guía de la flota a nombre de Benito Mamani Ojeda.
11	11 01 2021	Combustibles lubricantes	y 60,00	➤ Factura de gasolina N° 86353 a nombre de Teresa Zarate.
13	12 01 2021	Combustibles lubricantes	y 157,92	➤ Factura de gasolina N° 88385 a nombre de Teresa Zarate.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
15	13 01 2021	Combustibles lubricantes y	169,96	➤ Factura de gasolina N° 88989 a nombre de Teresa Zarate.
15	13 01 2021	Fletes Almacenamientos y	170,00	➤ Solo se cuenta con la guía de la flota a nombre de Benito Mamani Ojeda.
17	14 01 2021	Fletes Almacenamientos y	44,00	➤ Solo se cuenta con un pase a bordo a nombre de Maria Mamani.
25	20/012021	Combustibles lubricantes y	89,46	➤ Factura de gasolina N° 96917 a nombre de Teresa Zarate.
27	23 01 2021	Combustibles lubricantes y	107,90	➤ Factura de gasolina N° 12242 a nombre de Benito Mamani.
33	28 01 2021	Combustibles lubricantes y	180,00	➤ Factura de gasolina N°57414 a nombre de Teresa Zarate.
42	06 02 2021	Combustibles lubricantes y	181,35	➤ Factura de gasolina N° 118230 a nombre de Teresa Zarate.
44	0902/2021	Combustibles lubricantes y	141,72	➤ Factura de gasolina N° 120602 a nombre de Teresa Zarate.
66	23 02 2021	Combustibles lubricantes y	80,00	➤ Factura de gasolina N° 143650 a nombre de Teresa Zarate.
70	03 03 2021	Combustibles lubricantes y	170,00	➤ Factura de gasolina N° 1035 a nombre de Juan José Mamani.
72	06 03 2021	Combustibles lubricantes y	170,00	➤ Factura de gasolina N° 152593 a nombre de Teresa Zarate.

Fuente: Registros contables de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 110. (Gastos no reconocidos)

- I. A objeto de la fiscalización no serán aceptados o reconocidos los siguientes gastos:
 - a) Gastos respaldados por facturas que no consignen el nombre o razón social de las organizaciones políticas o registren el nombre o razón social diferente al de la organización política.
 - b) Gastos que correspondan a gestiones anteriores a la gestión fiscalizada.

- c) Gastos no relacionados con los fines de la organización política como ser:
 - c.1) Bebidas alcohólicas.
 - c.2) Material de aseo personal.
 - c.3) Ropa o vestimenta de uso personal.
 - c.4) Cigarrillos.
 - c.5) Medicamentos (excepto los considerados en el botiquín de primeros auxilios).
- II. La organización política podrá aceptar la ejecución de los gastos descritos en los incisos c.1) a c.5) los que serán incluidos en el estatuto orgánico de la organización política, debiendo justificar la necesidad de ejecución de este tipo de gastos y el límite de los desembolsos a efectuarse por estos conceptos.
- III. En caso de que la organización política no haya establecido previamente en sus estatutos los gastos que se consideran permitidos, los gastos que se reporten como “no reconocidos” por la Unidad Técnica de Fiscalización, deberán ser restituidos a favor de la organización política, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo la o el Responsable económico remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización.
- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando efectuar las aclaraciones que correspondan, a fin de justificar los gastos presentados a nombre de terceras personas, argumentos que deberán ser remitidos ante la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

2.3. Falta de comunicación de la constancia de la designación de la o el responsable económico

Se verificó que la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no presentó constancia de la designación actualizada de la o el responsable económico a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 28° (Acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador)

Todas y todos los miembros responsables de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades ordinarias, de educación ciudadana,

difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda electoral, deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, mediante nota suscrita por máxima autoridad de la organización política que representa.

Artículo 29° (Registro de la acreditación y actualización de la acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador):

- I. La o el Responsable económico y/o Contador se constituyen en responsables de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente reglamento.
 - II. La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el Colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda.
 - III. Las organizaciones políticas deberán actualizar la designación de la o el Responsable económico y/o Contador en las siguientes eventualidades:
 - a) En forma anual al inicio de gestión.
 - b) En caso de cambio de la o el Responsable económico y/o Contador.
- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, remitir a la brevedad posible la constancia de la designación de la o el responsable económico a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, la que debe ser actualizada de existir cambios en la designación.

2.4. Otra observaciones identificadas

2.4.1 Programa Operativo Anual y Presupuesto

En el Programa Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2021 presentado por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no se realizó la proyección del presupuesto de ingresos de tal manera que se vinculen los objetivos a ser alcanzados con los recursos que permitan el logro de los mismos.

Al respecto, el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 dispone:

Artículo 64. (Programa Operativo Anual)

- I. Las agrupaciones ciudadanas municipales deben elaborar de manera anual, un detalle de actividades a ser ejecutadas por la organización política en la

gestión; en caso de corresponder a un año electoral, deberán incluirse las actividades a desarrollarse en la campaña electoral.

- II. A efectos de la fiscalización el “Detalle de actividades” elaborado por las agrupaciones ciudadanas municipales se denominará Programa Operativo Anual (POA).

La deficiencia comentada, se debe a que los responsables de la administración de la organización política, no consideraron la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, lo que ocasiona que no se cuente con un documento que registre la planificación a corto plazo, para el logro de los objetivos de la agrupación ciudadana.

- Se recomienda a la máxima instancia de agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, instruya a los responsables de elaboración del Programa Operativo Anual y Presupuesto, para que en las gestiones futuras se considere lo observado a objeto de contar con un documento que permita la planificación para el logro de los objetivos donde se establezca de manera clara cómo se financiaran los gastos, declarando también el origen de los recursos en el presupuesto anual.

2.4.2. Clasificador Presupuestario

En el proceso de fiscalización se determinó que la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización en las notas a los estados financieros Gestión 2021 la decisión de elaborar el clasificador presupuestario propio o en su caso utilizar el propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

El artículo 65° (Clasificador presupuestario) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que las agrupaciones ciudadanas municipales evaluarán la necesidad de contar con este documento, de ser aplicable deberán remitirse a lo establecido en el artículo 33 del citado Reglamento que establece:

- I. Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.

- II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior.

La falta de un clasificador presupuestario origina que no se tenga una correcta apropiación contable, es así que se identificaron Gastos que por su naturaleza no corresponden al registro en la cuenta Combustibles Lubricantes y Derivados para Consumo, el detalle es como sigue:

Comprobante		Apropiación Contable Según Organización Política	Apropiación Contable Según Clasificador del Reglamento de Fiscalización	Importe	Observación
N°	Fecha				
39	04 02 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	400,00	Gasto por concepto de estampados de poleras
55	15 02 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	64,00	Gasto por concepto de estampados con oleos
53	13 02 2021	cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	48,00	Gasto por concepto de compra de oleos
58	17 02 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	72,00	Gasto por concepto de serigrafía
31	27 01 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	20,00	Gasto por concepto de compra de pintura pequeña
29	25 01 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	200,00	Gasto por concepto de compra de oleos para pintar

Fuente: Registros contables de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, que en la siguiente gestión se informe a la Unidad Técnica de Fiscalización a través de las notas de los Estados Financieros si cumplieron con elaborar el clasificador presupuestario o si se tomó la decisión de usar el clasificador propuesto como anexo del reglamento, asimismo clasificar las cuentas de acuerdo a la naturaleza del gasto.

2.4.3. Notas a los estados financieros

En la revisión realizada a las “Notas a los estados financieros” al 31 de diciembre de 2021 presentadas por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, se verificó que las mismas no cuentan con las aclaraciones o explicaciones necesarias o en su caso las presentadas no son suficientes para comprender el contenido de los estados financieros. Los aspectos que deben señalarse en las notas son los referidos a por ejemplo:

- a) Información de la cuenta bancaria abierta por la organización política o justificación de la no apertura.
- b) El uso del clasificador presupuestario.
- c) La composición de los bienes de la organización política.
- d) El detalle de cuentas por cobrar (si corresponde).
- e) El detalle de las obligaciones (si corresponde).
- f) El detalle de ingresos por aportes en especie.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 26° (Definiciones): f). Notas a los estados financieros, son aclaraciones o explicaciones necesarias para hechos o situaciones que se presentan en la ejecución de las operaciones de las organizaciones políticas, que pueden ser cuantificadas o no y que son necesarias para comprender el contenido de los estados financieros, siendo útiles para la toma de decisiones dentro de las organizaciones políticas.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, considerar la observación emitida a fin de mejorar y ampliar el contenido de la información reportada en los estados financieros presentados por la organización política que es remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

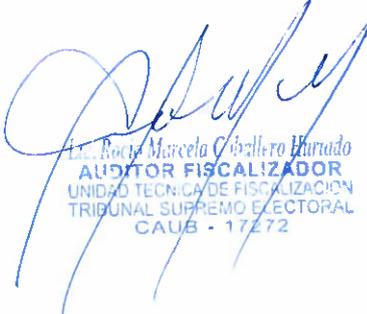
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los estados financieros Gestión 2021 presentados por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando se ha establecido:

- C1.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo según se expone en el numeral **2.1** del presente informe.

- C2.** Gastos no reconocidos según se expone en el numeral **2.2.** del presente informe.
- C3.** Falta de comunicación de la constancia de la designación de la o el responsable económico según se expone en el numeral **2.3** del presente informe.
- C4.** Observaciones identificadas en los puntos **2.1, 2.2., 2.3, 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3,** reportadas en el presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1, C2 y C3,** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopia legalizada en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.
- R2.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando expresar por escrito la *aceptación* a las observaciones realizadas en las conclusiones **C1 a C4** del presente informe, debiendo cumplir en futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitido en el marco de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018.

Es cuanto informamos a su autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rocío Marcela Coballero Barado
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 17272


Mariana C. Vacaflores Velásquez
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VCVV/rmch
c.c. Arch. UTF
c.c. ACD/PST/PD